

A.H.P. de Albacete. Secc. Privilegios. Carpeta 4, n.º 3.

Documento en pergamino, 15,5 × 17,5 cm. Buen estado. Letra albaales. Lleva los agujeros romboidales donde iba el sello pendiente.

Publicación: Pretel Marín, A. «Almansa Medieval» págs. 181-182. Edición histórica.

II

1264, Octubre 13, Sevilla.

El rey Alfonso X El Sabio da a Almansa y a sus pobladores los lugares de Alpera, Carcelén y Bonete, con todos sus términos, aguas, pastos y montes, al igual que los tenían en tiempo de los almohades.

A.H.P. de Albacete. Secc. Privilegios. Carpeta 4, n.º 7.

Documento en pergamino, 15,5 × 15,5 cm. Buen estado. Letra albaales. Lleva los agujeros romboidales donde iba el sello pendiente.

Publicación: Pretel Marín, A., «Almansa Medieval», pág. 182. Edición histórica.

COMENTARIO, DOCUMENTOS I Y II

Documentos escritos por el mismo escribano. Letra típica de albaales del siglo XIII. La «v» no aparece, la letra «u» hace sus funciones. Comienzan los dos documentos con una «S» mayúscula que ocupa el comienzo de los dos primeros renglones.

Las abreviaturas de estos documentos (por suspensión o por contracción) sobreponen una línea horizontal sobre la palabra abreviada o bien la letra que falta sobrepuesta (*daquî*), además puede darse el caso de abreviar partiendo la **p** con una línea horizontal por debajo de la caja del renglón (*parta*). Todas estas características derivan de las abreviaturas de la letra carolina.

III

1296, Abril 3, Valladolid.

El rey Fernando IV confirma al concejo de Alcaraz el privilegio que le exime de las peindras impuestas por otros concejos.

A.H.P. de Albacete. Secc. Privilegios. Carpeta 5, n.º 55.

Documento en pergamino, 19 × 26,5 cm. Buen estado. Letra albaales. Hay en esa misma carpeta un traslado fechado el 6 de Noviembre de 1704 en Alcaraz.

Sean quantos esta carta uieren, conmo yo Don Fernando, por la graçia de Dios Rrey de Castiella, de Toledo, de Leon de Gallizia,/ de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe e sennor de Molina. Vy carta del Rrey Don Sancho, mio padre/ que Dios perdone, fecha en esta guissa: Don Sancho, por la graçia de Dios, Rrey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia,/ de Seuilla, de